



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 520-2014-MDC.A
CASTILLA, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El Informe N° 325-2014-MDC-GAYF-SGL, de fecha 21 de Mayo de 2014, del Subgerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Subgerente de Logística remite el expediente de contratación, referida a la contratación de una persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 15181 DEL CASERIO TERELA - MEDIO PIURA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA-PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE LA COBERTURA LIVIANA PARA LA PLATAFORMA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15181 DEL CASERIO TERELA - MEDIO PIURA", SNIP 132303, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
Nº DEL PROCESO	15-2014-MDC-CEP
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 15181 DEL CASERIO TERELA - MEDIO PIURA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA - PIURA".
META	"CONSTRUCCION DE LA COBERTURA LIVIANA PARA LA PLATAFORMA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15181 DEL CASERIO TERELA - MEDIO PIURA", SNIP 132303.
OBJETO	OBRA
VALOR REFERENCIAL	S/. 207,573.55
PRECIOS VIGENTES A	ABRIL DEL 2014.
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA.
FUENTE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS.

Que, asimismo el Subgerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10° de su Reglamento, adjuntando la siguiente documentación: Informe N° 653-2014-MDC-GDUR-SGI, Resumen Ejecutivo, Resolución de Alcaldía N° 435-2014-MDC.A y Expediente Técnico;

Que, según el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el Expediente de Contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO ÚNICO, Anexo de Definiciones Punto. 23; donde textualmente se indica: "Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento";

Que, mediante Proveído de fecha 21 de Mayo de 2014, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación referida a la Contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 15181 DEL CASERIO TERELA - MEDIO PIURA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE LA COBERTURA LIVIANA PARA LA PLATAFORMA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15181 DEL CASERIO TERELA - MEDIO PIURA", SNIP 132303, por el Valor Referencial de S/. 207,573.55 (Doscientos Siete Mil Quinientos Setenta y Tres con 55/100 Nuevos soles) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA